STRH
202451600013626
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1362 DE 2024
"POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **MARÍA ALEJANDRA BAQUERO CIMADEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.729, titular del empleo de libre nombramiento y remoción **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**, se le concedieron los siguientes permisos, de conformidad lo previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, Decreto 1083 de 2015, y los incentivos de Salario Emocional establecidos por el Instituto, según los formatos de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos remitidos por la funcionaria los días 29 y 30 de julio de 2024, así:

TIPO DE PERMISO Y/O LICENCIA	DÍAS DE PERMISO	FECHA DISFRUTE DEL PERMISO
Permiso remunerado 1 día	1 día	2-ago-24
Incentivo protección de la familia	1 día	5-ago-24
Permiso remunerado 1 día	1 día	8-ago-24
Incentivo juntos al Cole (4 horas) y viernes feliz (4 horas)	1 día	9-ago-24
Permiso remunerado igual o superior a 2 días	3 días	12, 13 y 14 de agosto

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

STRH
202451600013626
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1362 DE 2024
"POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"*

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** a la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.577.611, desde el día dos (2) de agosto de 2024 y hasta el día catorce (14) de agosto de 2024.

Que la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.577.611, es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CODIGO 105, GRADO 02, de la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.577.611, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

STRH
202451600013626
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1362 DE 2024
"POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 31 de julio de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.577.611, desde el día dos (2) de agosto de 2024 y hasta el día catorce (14) de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**, a la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.577.611, desde el día dos (2) de agosto de 2024 y hasta el día catorce (14) de agosto de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, no se separará del empleo denominado **ASESOR, CODIGO 105, GRADO 02, de la DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; mientras desempeñe en encargo el empleo como **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**, por cuanto es un encargo y no se separará del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 06, GRADO 03 de la**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

STRH
202451600013626
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1362 DE 2024
"POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO**.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 01 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General
Firma mecánica generada el 01-08-2024 06:35:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16